

5

¿Cuándo se entregan los aportes para la iniciativa?

Después de seleccionadas las iniciativas, los participantes deberán asistir a tres (3) capacitaciones como mínimo. Lo anterior permitirá entregar de acuerdo al avance de cada iniciativa, los **TRECE MILLONES DE PESOS \$13.000.000 M/CTE**, incluido; impuestos en este valor.

¿En qué se puede invertir la iniciativa?

Los aportes para desarrollar la iniciativa se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en el presupuesto construido por cada iniciativa y según los tiempos de ejecución de cada una de las actividades, plasmados con el cronograma de actividades.

Los proyectos no podrán incluir los siguientes rubros:

- Compra de bienes muebles.
- Compra de bienes inmuebles.
- Adquisición de vehículos y terrenos.
- Adecuaciones o remodelaciones de cualquier tipo de bienes inmuebles.
- Pagos de arriendos o servicios públicos o de telecomunicaciones.
- Pagos de impuestos y deudas.
- Gastos de viaje y desplazamiento que no estén relacionados con las actividades inherentes a la implementación de la iniciativa.



6

¿A qué se compromete al ser seleccionado?

- A firmar una acta de corresponsabilidad.
- A asistir a tres procesos de capacitación como mínimo.
- A realizar un plan de trabajo.
- A entregar un informe mensual sobre el avance en la ejecución del plan de trabajo.
- A asistir a procesos de seguimiento en forma quincenal.
- A participar en el evento de socialización de resultados.

¿Cuáles son los puntos de inscripción?

Inscripción	Horarios	Fechas
Alcaldía local de Chapinero.	1:00 a 5:00 pm	7 al 28 de marzo
Salón Comunal Barrio la Sureña Transv. 9 este # 100b-15	7:00 a 11:00 am.	7 al 20 de marzo
Salón Comunal Pardo Rubio. Diag.48 # 2-40 este	7:00 a 11:00 am.	21 al 28 de marzo

Datos de Contacto:
Corporación para el Desarrollo Humano y Ambiental (CDHUA).

☎ Cel.: 310-257 3328 - 310 762 7662
e-mail: iniciativaschapinero2019@gmail.com

1

Uno + Uno = Todos
Una + Una = Todas



En las iniciativas de participación todo cuenta

La Alcaldía Local de Chapinero invita a la comunidad a participar en el proyecto de fortalecimiento de Instancias de Participación y Organizaciones Sociales.

Contrato CPS 137 DE 2018

www.chapinero.gov.co

Alcaldía de Bogotá

Alcaldía de Bogotá

2

¿Cuál es el objetivo?

Fortalecer cuatro organizaciones sociales o instancias de participación de la localidad de Chapinero, mediante el apoyo a iniciativas presentadas por estas organizaciones o instancias, en caminadas a resolver o aprovechar problemáticas u oportunidades identificadas en el territorio.

¿Cuál es la forma de apoyo para cada iniciativa?

El apoyo a realizar se hará mediante estímulos en especie para la realización de las actividades de cada iniciativa por un valor de **TRECE MILLONES DE PESOS** (\$13.000.000) incluido impuestos.

¿Quiénes pueden participar?

INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN: De acuerdo a la definición del Instituto de Participación y Acción Comunal - IDPAC, las instancias son "espacios de participación respaldados por normas distritales y/o locales, en los que permanentemente interactúan los ciudadanos, representantes de las entidades públicas y autoridades de la administración distrital y se tratan temas como: necesidades de una comunidad, sus posibles soluciones, implementación de la política pública y el desarrollo de programas o proyectos propios de la localidad.

ORGANIZACIONES SOCIALES: se entiende por organización social, aquellos grupos o expresiones organizativas conformadas por la ciudadanía que desarrollan acciones colectivas encaminadas a alcanzar metas y objetivos comunes.



3

¿Qué se debe hacer?

- Construir una iniciativa por mínimo cuatro personas, los cuales deben ser habitantes de la localidad de Chapinero o tener un vínculo laboral o estudiantil con la localidad, vigente y comprobable.
- De las cuatro personas, mínimo 1 deberá ser mayor de edad.
- Debe buscar solucionar o beneficiar una problemática de alguna población específica.
- Realizar inscripción en uno de los puntos establecidos, diligenciando un formato que contiene la siguiente información (objetivo general y específico de la iniciativa, datos de contacto de los integrantes o de la instancia de participación o de la organización social, identificación de la problemáticas que se va a abordar, línea temática a trabajar, población a vincular, ubicación geográfica en donde se desarrollará la iniciativa, descripción de actividades, el impacto que espero tener con el desarrollo de la iniciativa, relación de la iniciativa con la política pública y la sostenibilidad futura de la iniciativa.)

¿Cuáles son las líneas temáticas?

Las iniciativas presentadas deben enmarcarse dentro de las siguientes líneas temáticas.

1. Que incentiven el uso de medios alternativos de transporte y respeto por el peatón.
2. Que incentiven acciones pedagógicas de convivencia responsable con animales de compañía y cultura contra el maltrato animal.
3. Que promuevan la acción social y pedagógica contra la violencia de género y en especial, toda la forma de violencia contra la mujer.
4. Que promuevan la inclusión e incidencia de comunidades étnicas que habitan la localidad.
5. Que fomenten el respeto, promoción de derechos y apoyo a la incidencia LGBTI.
6. Que promuevan la participación, inclusión, respeto y promoción de los derechos de las personas en condición de discapacidad.
7. Que promuevan la participación, inclusión, respeto y promoción de los derechos de las personas mayores.
8. Que promuevan la visibilización e inclusión de las prácticas de las comunidades campesinas de Chapinero.
9. Que incentiven prácticas de convivencia, respeto y tolerancia (seguidores, barristas e hinchas) de organizaciones deportivas.
10. Que fortalezcan las capacidades organizativas, de planeación, control o de gestión comuna.
11. Que fortalezcan la participación en el marco de la propiedad horizontal.

4

¿Qué documentos se deben presentar?

- Formato de inscripción.
- Fotocopia del documento de identidad de las personas que presentan la propuesta.
- Documento que compruebe el vínculo laboral, residencial o estudiantil con la localidad de quienes presentan la propuesta.
- Para las Juntas de Acción Comunal de auto reconocimiento expedido por IDPAC.
- Solo podrá presentarse una propuesta por organización o instancia de participación.
- Las propuestas deben enmarcarse en una (1) unica línea temática de las ya establecidas.

INSTANCIAS DE PARTICIPACION:

- Deben presentar la normatividad (Distrital o local) que respalda su existencia.
- Deben relacionar la iniciativa con la política pública propia con la instancia participación (en el caso que exista).
- Para las instancias de participación es necesario presentar un documento en el que se avale a quienes presentan la iniciativa como representantes de la instancia de participación.

ORGANIZACIONES SOCIALES:

- Deberán tener una trayectoria comprobable de mínimo un año en la localidad evidenciada en (fotos, videos, documentos, publicaciones, listados, páginas web, redes sociales, etc.) y tendrán que relatarla en el formato de inscripción.
- Para organizaciones legalmente organizadas fotocopia de Cámara de Comercio.
- Para organizaciones sociales que no se encuentren legalizadas en cámara de comercio deberán presentar una certificación que demuestre que este organismo realiza actividades en la localidad de Chapinero.
- Las organizaciones deben diligenciar el formato de caracterización de organizaciones sociales y procesos organizativos disponible en la página web del IDPAC.

¿Cuánto tiempo tengo para desarrollar la iniciativa?

El tiempo con el que se cuenta para el desarrollo de la iniciativa es de **dos (2) meses**.